



Objeto: ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE Y SERVICIOS DE BASES DE DATOS PARA EL PERSONAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ALCORCÓN, S.A.U.

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJERO DELEGADO EN RELACIÓN CON EL ACUERDO A ADOPTAR POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES ADHERIDOS AL SDA REFERENCIADO

Jesús Santos Gimeno, en calidad de Consejero Delegado, tiene el honor de proponer al Consejo de Administración de la Sociedad la adopción del acuerdo del siguiente tenor literal:

Visto el expediente de referencia, resultan los siguientes antecedentes de hecho.

I. ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 21/05/2024, por el Consejo de Administración de la Sociedad se aprobó el expediente y pliegos de ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE Y SERVICIOS DE BASES DE DATOS PARA EL PERSONAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ALCORCÓN, S.A.U., tal y como constan publicadas en el perfil del contratante de la Entidad alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

SEGUNDO.- Aplican las consideraciones, valoraciones y propuesta de homologación recibidas de la Mesa de contratación (OA)

TERCERO.- Los licitadores propuestos han aportado la documentación requerida, considerando, el Órgano de Asistencia (OA), que la misma es completa y ajustada a los requisitos y condiciones fijadas en los pliegos.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes fundamentos de derecho.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 225.4 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, *“Los órganos de contratación informarán lo antes posible a la empresa que solicitó adherirse al sistema dinámico de adquisición de si ha sido admitida o no”*.

SEGUNDO.- Es órgano competente para acordar la admisión del primer listado de licitadores adheridos al SDA referenciado, el órgano de Contratación que hubiera aprobado la licitación del expediente del establecimiento del SDA referenciado

TERCERO.- Las sucesivas incorporaciones de nuevos licitadores a dicho listado, como proveedores homologados adheridos al SDA, que pudieran producirse durante el periodo de vigencia establecido, podrán ser acordadas por el Gerente de la Sociedad, en virtud de las facultades otorgadas por el Consejo de Administración de la Sociedad.

VISTOS los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación, por la presente



Objeto: ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE Y SERVICIOS DE BASES DE DATOS PARA EL PERSONAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ALCORCÓN, S.A.U.

III. ACUERDO

PRIMERO.- Admitir al SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN establecido a los efectos de la CONTRATACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE Y SERVICIOS DE BASES DE DATOS PARA EL PERSONAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ALCORCÓN, S.A.U. a los licitadores siguientes en las clasificaciones señaladas:

48000000-PAQUETES DE SOFTWARE Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN.
NIF: B97100002 FORMACION INFORMATICA DESARROLLO Y COMUNICACIONES, S.L.
NIF: A50086412 INSTRUMENTACIÓN Y COMPONENTES S.A.
NIF: A78032315 SUMINISTRO, IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS ELECTRÓNICOS, S.A.U.
NIF: A33204306 SEIDOR TECH, S.A.
NIF: A78053147 TELEFÓNICA SOLUC. DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U.

48610000-SISTEMAS DE BASES DE DATOS.
NIF: A83115667 DEVOTEAM DRAGO S.A.U
NIF: B97100002 FORMACION INFORMATICA DESARROLLO Y COMUNICACIONES, S.L.
NIF: A50086412 INSTRUMENTACIÓN Y COMPONENTES S.A.
NIF: B35867472 LAUDE CANARIAS SL
NIF: A78032315 SUMINISTRO, IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS ELECTRÓNICOS, S.A.U.
NIF: A33204306 SEIDOR TECH, S.A.
NIF: A78053147 TELEFÓNICA SOLUC. DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los licitadores, disponer su publicación en el perfil del contratante

Alcorcón a fecha de la firma.

Fdo.: Jesús Santos Gimeno
 CONSEJERO DELEGADO
 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN